

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-473 SALTA, 04 de septiembre de 2020 EXPEDIENTE Nº 10.798/2015 C.1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Carmen Mónica Tolaba – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación simple de la asignatura "Psicología y Educación" (2º Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología a partir del 20 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar trabajos de investigación y seminarios dirigidos a culminar sus estudios de Doctorado en Educación que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán. Deja aclarado que en cuanto a las asignaturas a su cargo los alumnos no verían un perjuicio académico durante el cursado ni en las mesas examinadoras.

Que el suscripto en virtud de las razones esgrimidas y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo resuelve: 1) Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba - en el cargo de profesor regular adjunto con dedicación simple para la asignatura "Psicología y Educación" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología – a partir del 20 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año.

Que la presente licencia en enmarca en lo previsto en Res. R. 343/83 y el Dcto. 1246/15

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. CARMEN MÓNICA TOLABA - DNI N° 24.062.482 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Psicología y Educación" (2° Año) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 20 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año, en razón de dedicarse a su carrera de Doctorado de Educacion que cursa en la Universidad Nacional de Tucumán, con cargo a lo previsto por Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Prof. Tolaba que al producirse su reintegro deberá conformar la declaración de cargos y actividades, obligación prevista en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. And Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano

al

Facultad de Ciencias Naturales